

### BOLETÍN INFORMATIVO SOCIAL





# Cómo postular a la ayuda económica de ingreso Familiar de Emergencia



¡En este boletín podrás enterarte lo que es el ingreso familiar, sus requisitos, montos, formas de pago, fechas, reclamos y plataforma!.

## ¿Qué es?

El ingreso Familiar de Emergencia es una ayuda económica para las familias que reciben ingresos informales y que ante la emergencia producida por el virus COVID-19 han visto disminuidos sus ingresos debido a que no pueden ejercer sus actividades.

El Ingreso Familiar de Emergencia se entregará por un máximo de tres meses a uno de los integrantes del hogar, reduciéndose de manera gradual, mientras los hogares retoman sus fuentes de ingreso.

## Requisitos

Accederán al IFE las personas que cumplan los siguientes requisitos:

OJO: el monto que recibirán dependerá del grupo en que se encuentren.

#### 1er grupo

Pueden acceder al 100% del beneficio si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo con el Registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra en el 60% más vulnerable de acuerdo con el Indicador Socioeconômico de Emergencia\*.
- No presentan ingresos formales.

#### 2do grupo

Pueden acceder al 50% del beneficio si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo con el Registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra en el 40% más vulnerable de acuerdo con el Indicador Socioeconómico de Emergencia\*.
- Reciben ingresos principalmente informales\* que no superen el aporte que recibiría la familia si estuviera en el primer grupo.

#### 3er grupo

Pueden acceder al segundo y tercer pago si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 80% más vulnerable de acuerdo con el Registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas que tengan 70 años o más de edad y sean beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria de Vejez\*\*.

\* Explicado en el Anexo.

\*\* Importante: para los hogares que tengan una persona que reciba un PBSV y tengan menos de 70 años, se les asignará en el primer o segundo grupo



El monto del beneficio dependerá del grupo en el cual califique la persona en la postulación.

Los datos a considerar para el cálculo son:

- Número de integrantes de su hogar,
- El tramo del Registro Social de Hogares en el que se encuentre,
- El tramo del Indicador Socioeconómico de Emergencia.

Además el monto del beneficio irá disminuyendo mes a mes.

A continuación revisa los montos para cada uno:

Ver montos



## Formas de pago

Existe una nómina de beneficiarios que accederán sin necesidad de postular al beneficio, lo que facilitará que les paguemos el 29 de mayo.

Desde la tercera semana de mayo podrán revisar si su pago será automático o si necesitarán hacer la postulación.

Los requisitos para ser parte de esta nomina son:

- Ser beneficiario del Subsidio Familiar (SUF) y cumplir alguno de los requisitos de los grupos.
- 2. Ser usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 3. Ser beneficiario del Subsidio de Discapacidad Mental.
- Tener 70 años o más y recibir la Pensión Básica Solidaria de Vejez.



### Formas de pago

Para el resto de los ciudadanos que deberán postular, las postulaciones se abrirán el 20 de mayo y estarán abiertas contando 10 días corridos desde esa fecha.

Puede postular cualquier miembro del hogar determinado en el Registro Social de hogares y se le pagará el subsidio a nombre del Jefe de Hogar. Esta postulación debe hacerse en www.ingresofamiliardeemergencia.cl

Si el ciudadano desconoce su compocisión familiar inscrita en el Registro Social de Hogares, podrá revisarla en la plataforma

www.registrosocial.gob.cl

<sup>\*</sup> Estas personas deberán cumplir con estar dentro del tramo del 90% más vulnerable en el Registro Social de Hogares y dentro del tramo del 60% más vulnerable según el Indicador Socioeconômico de Emergencia.

Estas personas disberán o, motir con astar dentre del trano del 90% más culherable en el Registro Social de Hogares y demm del trano del sors, más culherable según el indicador Social-condición de Energianda.



#### Para quienes no postulan

Se notificará a las personas que no tienen que postular a partir del lanzamiento de la página web, fecha que será avisada oportunamente. A estas se les pagará vía transferencia electrónica el 29 de Mayo. Para quienes la transferencia no sea exitosa, se les pagará la primera semana de Junio de forma presencial.

#### Para quienes deben postular

Se abrirán las postulaciones el 20 de Mayo. Desde esa fecha el ciudadano tiene 10 días corridos para postular. El primer pago se hará durante el mes de Junio tanto para transferencias en CuentaRut, transferencias a otros bancos o presencial.

Importante: al momento de la postulación se le preguntará al ciudadano por su modalidad de pago de preferencia.



Una vez que la persona sea notificada de la resolución de su postulación, podrá ingresar un reclamo o una apelación.

Esta tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles después de la notificación.

Esta debe realizarse en la página web, en la sección "¿Tienes un problema?"



## Ya está habilitada la plataformai

Puedes ingresar a la pagina <a href="https://www.ingresodeemergencia.cl/">https://www.ingresodeemergencia.cl/</a> aqui podras postular.

También está habilitada la plataforma para que las personas que no deben postular revisen el monto y forma de pago del beneficio asignado.

## Montos

#### 1er grupo y No postulantes

Número de Integrantes del Hogar	Monto del aporte extraordinario (\$)			
	Primer aporte	Segundo aporte	Tercer aporte	
Hogar integrado por 1 persona	65.000	55.250	45,500	
Hogar integrado por 2 personas	130.000	110.500	91.000	
Hogar integrado por 3 personas	195.000	165.750	136.500	
Hogar integrado por 4 personas	260.000	221.000	182,000	
Hogar integrado por 5 personas	304.000	258.400	212.800	
Hogar integrado por 6 personas	345.000	293.250	241,500	
Hogar integrado por 7 personas	385.000	327.250	269.500	
Hogar integrado por 8 personas	422.000	358.700	295.400	
Hogar integrado por 9 personas	459.000	390.150	321,300	
Hogar integrado por 10 o más personas	494.000	419.900	345.800	

## Montos

#### 2do grupo

Número de Integrantes del Hogar	Monto del aporte extraordinario (\$)			
	Primer aporte	Segundo aporte	Tercer aporte	
Hogar integrado por 1 persona	32.500	27,265	22,750	
Hogar integrado por 2 personas	65.000	55.250	45.500	
Hogar integrado por 3 personas	97.500	82.875	68.250	
Hogar integrado por 4 personas	130.000	110.500	91.000	
Hogar integrado por 5 personas	152.000	129.200	106.400	
Hogar integrado por 6 personas	172.500	146,625	120.750	
Hogar integrado por 7 personas	192.500	163.625	134.750	
Hogar integrado por 8 personas	211.000	179.350	147.700	
Hogar integrado por 9 personas	229.500	195.075	160.650	
Hogar integrado por 10 o más personas	247.000	209.950	172.900	

## Montos

3er grupo

Número de Integrantes del	Monto del aporte extraordinario (\$)		
Hogar	Primer aporte	Segundo aporte	
Hogar integrado por 1 persona	55.250	45,500	
Hogar integrado por 2 personas	110.500	91.000	
Hogar integrado por 3 personas	165.750	136.500	
Hogar integrado por 4 personas	221.000	182.000	
Hogar integrado por 5 personas	258.400	212.800	
Hogar integrado por 6 personas	293.250	241.500	
Hogar integrado por 7 personas	327,250	269.500	
Hogar integrado por 8 personas	358.700	295.400	
Hogar integrado por 9 personas	390.150	321,300	
Hogar integrado por 10 o más personas	419.900	345.800	

Atte.

#### María Narria Gutiérrez TRABAJADORA SOCIAL ED. MEDIA Centro Educacional Fernando de Aragón